

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 14 ABR 2023

Ejecutivo No. 2020-00293.

1. El despacho repone las decisiones contenidas en los numerales 1 y 2 del auto proferido el 9 de diciembre de 2022 por medio de la cual no tuvo en cuenta la liquidación del crédito aportada por el demandante y aprobó la realizada de forma oficiosa con corte al 30 de noviembre de 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el demandante si cumplió con el requerimiento de indicar la fecha de corte de la liquidación por el realizada, siendo el 5 de octubre de 2022.

2. Como consecuencia de lo anterior se aprueba la liquidación del crédito allegada por el demandante por la suma de \$279.026.325.00 suma equivalente a los cánones de arrendamiento adeudados y los respectivos intereses moratorios liquidados al 5 de octubre de 2022.

Vale advertir que el valor de las costas fue aprobado mediante auto fechado el 25 de noviembre de 2022 (fl. 79).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO.
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 022 Fecha 17 ABR 2023

El Secretario(a) 

